

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra solicitud de levantamiento de medida cautelar. Bucaramanga, 21 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el señor HELVER MORENO BARRIOS, parte demandante en el presente proceso, solicita levantar la medida de prohibición de salida del país de su hija LUCIANA VALENTINA MORENO SOLER identificada con tarjeta de identidad No. 1097506844 de Bucaramanga toda vez que le fue informado por MIGRACIÓN COLOMBIA la existencia de esta medida cautelar a la fecha, así mismo requiere que el Despacho libre los oficios necesarios dirigidos a MIGRACIÓN y así de esta manera su hija pueda completar su viaje a la ciudad de Miami que estaba programado para el día de ayer 19 de junio a las 2:30 de la tarde con la aerolínea Spirit en el cual se vio impedida su salida del país teniendo en cuenta que la entidad no ha recibido la confirmación del juzgado en donde manifieste que esta medida no está vigente. Debido a esta situación, la aerolínea emitió una ventana de espera hasta el día 23 de junio para solucionar y poder establecer una nueva fecha de viaje.

Teniendo en cuenta lo anterior, al revisar el expediente el Despacho observa que mediante auto de fecha 8 de agosto de 2017¹ se ordenó al Ministerio de Relaciones Exteriores- MIGRACIÓN COLOMBIA impedir la salida del país de la menor LUCIANA VALENTINA MORENO SOLER identificada con el Registro Civil No 1097506844 (..). Así mismo, se avizora que mediante Acta

¹ Archivo Digital 001-Folio 51

No 052 del 6 de diciembre de 2017² se dio por terminado el proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

En virtud de lo anterior, el Despacho ordenará el levantamiento de la restricción de salida del país impuesta a la menor LUCIANA VALENTINA MORENO SOLER identificada con Registro Civil No 1097506844, quien ahora se identifica con Tarjeta de Identidad No 1097506844 ordenada dentro del presente asunto mediante auto del ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y se librará comunicación al Centro Facilitador de Servicios Migratorios notificando esta providencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la restricción de salida del país impuesta a la menor LUCIANA VALENTINA MORENO SOLER identificada con con Registro Civil No 1097506844 y Tarjeta de Identidad No 1097506844, ordenada dentro del presente asunto mediante auto del ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2017), Líbrese el oficio respectivo.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

² Archivo Digital 002-Folio 16

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f462717ae5551e07f81107a99146345feabec92c3a5eb3560b4628bfd589b89**

Documento generado en 21/06/2023 12:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>